
	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Guayaquil el 29 de julio de 2025, comparecen: por una parte, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, en su calidad de administrador de contrato y por otra parte, el Ing. José David Suco Gómez en calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción **DEFINITIVA**, correspondiente al contrato No. L-CPG-6-2024-X-0 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES**


- Con fecha 16 de mayo de 2024, se suscribe la Resolución Administrativa de Adjudicación No. PCG-CGAF-2024-0171-R del Proceso LICS-PG-2024-003 mediante la cual adjudican el contrato a la contratista SUCO GÓMEZ JOSÉ DAVID y designan a la suscrita Administradora del Contrato.
- Con fecha 20 de mayo de 2024, se suscribe el Acta de Reunión No. 1 entre el Ing. David Suco Gómez, en Calidad de Contratista, el Ing. Fernando Núñez Torres, Director de Obras Públicas de esa época y la Ing. María Fernanda Naranjo Romo Administradora del Contrato; donde se establecen los sitios priorizados para colocación de los puentes baileys, los metros lineales que podrán utilizar, y que se establecen en función de las necesidades institucionales.
- Con fecha 27 de mayo de 2024, se suscribe el Acta de Reunión No. 2 entre el Ing. David Suco Gómez, Contratista, el Ing. José Suco Calle, Supervisor General del proyecto y la Ing. María Fernanda Naranjo Romo Administradora del Contrato; donde se determinan, las longitudes que tendrán los puentes baileys a ser colocados y los kilogramos que le serán entregados a los contratistas para que ejecuten el proyecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el Acta de Reunión No. 1.
- Con fecha 11 de junio del 2024, se suscribe el **CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0**, cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas como Contratante y el suscrito con el Ing. David Suco Gómez como Contratista el monto es de **USD \$ 823.650,00** (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el I.V.A.

- Mediante **Oficio No. 125-DOP-MNR-2024**, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo Administradora del Contrato, Notifica la certificación de pago del Anticipo y da inicio a los trabajos del contrato No. L-CPG-6-2024-X-0 **a partir del 29 de junio del 2024.**
- Con fecha 29 de junio del 2024, se suscribe el Acta de Inicio de Obra entre el Ing. David Suco Gómez Contratista y la Administradora del Contrato.
- Con fecha 09 de octubre del 2024, mediante **Resolución Administrativa Nro. GPG-CGAF-2024-0362-R**, suscrita por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos - Coordinadora General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, se designó como Administradora del contrato a la Arq. Isabel Rendón Morán.
- Con fecha 10 de octubre de 2024, mediante **Memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0998-M**, la Administradora del Contrato, presenta a la Directora de Compras Públicas un informe técnico solicitando la elaboración y suscripción de Resolución de Suspensión de Plazo del contrato de servicio L-CPG-6-2024-X-0, en base al contenido del Acta de Reunión No. 1 del contrato, donde se establece que deberán quedar metros restantes de instalación de puentes baileys para urgencias que se puedan presentar en la etapa invernal.
- Con fecha 15 de octubre de 2024, la Coordinadora General Administrativo Financiero suscribe la Resolución de Suspensión de Plazos del contrato de servicio L-CPG-6-2024-X-0 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEYS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en virtud de lo solicitado por la Administradora del Contrato en su memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0998-M.
- Con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante **Oficio No. 127-DOP-IRM-2024**, Administradora del contrato No. L-CPG-6-2024-X-0, cuyo objeto es la "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", solicitó al Ing. José David Suco Gómez en su calidad de contratista, lo siguiente:

"(...) *SOLICITUD*

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

*En virtud de la suspensión del contrato L-CPG-6-2024-X-0, que rige desde el 27 de septiembre de 2024, y que fue suscrita mediante resolución PCG-CGAF-2024-373R, por la Coordinadora Administrativa Financiera, en base al contenido del Acta de Reunión No. 1 del contrato, donde se establece que deberán quedar metros restantes de instalación de puentes baileys para urgencias que se puedan presentar en la etapa invernal.*

*Al respecto y con la finalidad de velar por los intereses institucionales, se desea realizar una Adenda Modificatoria al contrato L-CPG-6-2024-X-0, que permita devengar la totalidad del anticipo faltante, en la planilla No. 3.*

*Por lo cual requiero de usted, se pronuncie respecto a lo mencionado, y me informe si está de acuerdo con gestionar la Adenda Modificatoria al contrato L-CPG-6-2024X-0 (...)"*


- Con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante **Oficio Nro. OF-PGPB-030-2024**, el Ing. José David Suco Gómez en su calidad de contratista, comunicó a la Administradora del contrato Nro. L-CPG-6-2024-X-0, lo siguiente:

*"(...) En respuesta a su Oficio No. 127-DOP-IRM-2024, cúmplame responder estar de ACUERDO con la solicitud emitida y DEVENGAR la totalidad del saldo del valor del anticipo en la planilla #3".*

- Con fecha 14 de noviembre de 2024, mediante **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-1061-M**, la Administradora del Contrato No. L-CPG-6-2024-X-0, solicitó al Ing. Eddie Rubén Tandazo Ortega - Director de Obras Públicas, lo siguiente:

*En base a lo expuesto anteriormente, la suscrita en calidad de Administradora del Contrato, recomienda; solicitar la viabilidad jurídica para que se tramite una Adenda Modificatoria, al contrato No. L-CPG-6-2024-X-0 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEYS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS" que enmiende las cláusulas sexta y séptima la forma de pago y permita devengar el restante de valor de anticipo en la planilla 3".*

- Con fecha 14 de noviembre de 2024, mediante **Memorando Nro. PCG-DOP-2024-1532-M**, el Ing. Eddie Rubén Tandazo Ortega - Director de Obras Públicas, solicita a la Ing. Lupe Del Rocío Mosquera Pineda - Directora de Compras Públicas, lo siguiente:

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

**" CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**


*Por todo lo expuesto, en razón de que la administración del contrato ha procedido a solicitar un Adenda modificatoria, esta subdirección jurídica considera que es procedente lo descrito en el **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-1061-M**, para lo cual es viable instrumentar una Adenda modificatoria al contrato No. **L-CPG-6-2024-X-0**, respecto del procedimiento No. **LICS-PG-2024-003**, cuyo objeto es: "**INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", en los términos establecidos en el informe técnico de la Administradora del contrato.*

*Es necesario enfatizar, que conforme al contenido del artículo 1 literal c) de la **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0013-R**, suscrita por la máxima autoridad del Gobierno del Guayas, se deja establecido que los Coordinadores Generales deberán aprobar los informes que presenten las Direcciones a su cargo, los cuales una vez revisados por ellos, serán enviados a la Dirección de Compras Públicas, aprobándolos expresamente y solicitando la elaboración de contratos complementarios o modificatorios, según corresponda.*

*La suscrita se limita a la inteligencia y aplicación de las normas jurídicas aplicables al presente proceso; y, no sobre los aspectos técnicos, ya que eso le corresponde al administrador del contrato, quien debe velar por el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el artículo 123 del Código Orgánico Administrativo."*

- Con fecha 19 noviembre de 2024, mediante **Memorando Nro. PCG-CGI-2024-0745-M**, el Ing. José Ricardo Tenelema Chenche – Coordinador General de Infraestructura, solicitó a la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda – Directora de Compras Públicas, lo siguiente:

*"...Toda vez que se cuenta con el informe económico del contrato, elaborado por el Ing. Marcos Torres C., Analista 3 de Contabilidad Operativa, y remitido por la Dirección Financiera y en virtud de lo expuesto, aprobando la solicitud del Ing. Eddie Tandazo Ortega, Director de Obras Públicas, quien la sustenta bajo su responsabilidad y criterio técnico con la documentación que aprueba y adjunta, solicito a usted que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias y previo el cumplimiento de la normativa vigente, se continúe con el trámite pertinente para la implementación de la Adenda Modificatoria al*

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025


*contrato No. L-CPG-6-2024-X-0, para enmendar las cláusulas sexta y séptima sobre forma de pago y se permita devengar el valor restante del anticipo en la planilla 3..."*

- Con fecha 29 de noviembre de 2024, se suscribe la **ADENDA MODIFICATORIA** del contrato No. L-CPG-6-2024-X-0, entre las partes, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, quien interviene como Delegada de la Máxima Autoridad en representación del Gobierno Provincial del Guayas, por otra parte el Ing. José David Suco Gómez, en calidad de Contratista.
- Con fecha 17 de junio de 2025, mediante **Oficio No. 108-DOP-MNR-2025**, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, notifica al Ing. José David Suco Gómez, Contratista, la Orden de Reinicio de Trabajo del contrato L-CPG-6-2024-X-0.
- Con fecha 22 de junio de 2025, mediante **Memorando Nro. PCG-DOB-2025-0879-M**, el Ing. José Tenelema Chenche, Director de Obras Públicas (E), indica a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo Administradora del contrato, que evalúen puntos por atender en el listado entregado.
- Con fecha 23 de junio de 2025, mediante **Oficio Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0206-O**, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato notifica al Contratista lo siguiente:

**"...CONCLUSIÓN:**

*Por lo expuesto, en mi calidad de Administradora de Contrato, solicito planificar las visitas técnicas a los puntos mencionados en el Memorando Nro. PCG-DOB-2025-0879-M suscrito por el Director de Obras Públicas (E), a fin de validar dichos puntos y de ser factibles realizar los trabajos correspondientes de la obra **"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS" ..."***


- Con fecha 14 de julio de 2025, mediante **Acta de Reunión No. 3** suscrita por la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, el Ing. José David Suco Gómez, Contratista y el Ing. José Reinaldo Suco Calle, Supervisor General – Contratista, se determina que los puntos inspeccionados no son viables para la instalación de los puentes Bailey, debido a que requieren puentes de mayor longitud.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

- Con fecha 15 de julio de 2025, mediante **OF-PGPB-040-2024**, el Ing. José David Suco Gómez, como Contratista, solicita la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, la Recepción Definitiva.
- Con fecha 16 de julio de 2025 mediante **Memorando Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0450-M**, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, solicita informe económico al Ing. Henry Cornejo Cedeño, Director Financiero.
- Con fecha 21 de julio de 2025, mediante **Oficio Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0233-O**, la Ing. María Fernando Naranjo Romo, Administradora del contrato, realiza una convocatoria de inspección IN SITU al Ing. José David Suco Gómez en calidad de Contratista.
- con fecha de 21 de julio de 2025, mediante **Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1098-M**, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, remite el informe económico actualizado del contrato L-CPG-6-2024-X-0, a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES**

<b>Contrato:</b>	L-CPG-6-2024-X-0
<b>Fecha de suscripción:</b>	El 11 de junio de 2024, se suscribió el Contrato L-CPG-6-2024-X-0, entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Ing. José David Suco Gómez.
<b>Objeto del Contrato:</b>	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
<b>Precio del Contrato:</b>	Valor de USD \$ 823.650,00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A., de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, del Formulario Único de la Oferta presentada por la contratista.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

**Forma de Pago:**

EL GOBIERNO PROVINCIAL pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL, la previa aprobación de la Fiscalización y del Administrador(a) del Contrato.

**Plazo del Contrato:**

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **CIENTO VEINTE (120) días**, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible.

Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

**CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS**

**Orden de Trabajo:**


- No existe orden de trabajo en el contrato L-CPG-6-2024-X-0.

**Contrato Complementario:**

- No existe orden de trabajo en el contrato L-CPG-6-2024-X-0.

**Acta de Diferencia de Cantidades**

- No existe orden de trabajo en el contrato L-CPG-6-2024-X-0.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

**Suspensiones y Reinicios:**

- Con fecha 10 de octubre de 2024, mediante **Memorando PCG-DPOP.SOC-2024-0998-M**, la Administradora del Contrato presenta a la Directora de Compras Pública un informe técnico solicitando la elaboración y suscripción de Resolución de Suspensión de Plazo del Contrato de servicio L-CPG-6-2024-X-0, en base al contenido del Acta de Reunión No. 1 donde se establece que deberán quedar metros restantes de instalación de puentes baileys para urgencias que se puedan presentar en la etapa invernal.

**Recepción Definitiva:**

Con fecha 15 de julio de 2025, mediante **OF-PGPB-040-2024**, el Ing. José David Suco Gómez, como Contratista, solicita la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, la Recepción Definitiva.


Con fecha 16 de julio de 2025 mediante **Memorando Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0450-M**, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato, solicita informe económico al Ing. Henry Cornejo Cedeño, Director Financiero.

Con fecha 21 de julio de 2025, mediante **Oficio Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0233-O**, la Ing. María Fernando Naranjo Romo, Administradora del contrato, realiza una convocatoria de inspección IN SITU al Ing. José David Suco Gómez en calidad de Contratista.

Con fecha de 21 de julio de 2025, mediante **Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1098-M**, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, remite el informe económico actualizado del contrato L-CPG-6-2024-X-0, a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Administradora del contrato.

**Ubicación de los puentes:**

CANTÓN	RECINTO	LONGITUD (M)	COORDENADAS
Balao	100 familias	30.00	643774.00 m E; 9686869.00 m S
Naranjal	6 de julio	30.00	642468.00 m E; 9698236.00 m S
Samborondón	Rosa Adriana	24.00	631126.00 m E; 9777050.00 m S
Salitre	Canango	30.00	635178.00 m E; 9799067.00 m S

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
	<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>

Daule	San Nicolás	30.00	625467.40 m E; 9798358.69 m S
Nobol	Bijagual de abajo	30.00	609013.00 m E; 9787518.00 m S

#### CLAUSULA CUARTA. - MULTAS

No existieron multas.

#### CLÁUSULA QUINTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **CIENTO VEINTE (120) días**, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

DETALLE	FECHA
Plazo Contractual	120 días
Inicio	29 de junio de 2024
Fecha de terminación contractual	26 de octubre de 2024
Suspensión 1	27 de septiembre de 2024 al 16 de junio de 2025
Reinicio 1	18 de junio de 2025 al 17 de julio de 2025

#### CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA


Contrato Principal:

<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 823.650,00
<b>Planillas Presentadas:</b>	\$ -570.999,40
<b>Saldo del contrato:</b>	\$ 252.650,60

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

Detalle Planilla:

N°	MONTO	ESTADO
<b>Planilla 1</b>	\$ 196.900,80	Pagada
<b>Planilla 2</b>	\$ 177.197,80	Pagada
<b>Planilla 3</b>	\$ 196.900,80	Pagada

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

**CLÁUSULA SEXTA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.**

No existen reajustes en el contrato L-CPG-6-2024-X-0.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS.**

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS. –


*“...8.01 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:*

**a) Garantía de Fiel Cumplimiento:** *El CONTRATISTA presenta una Garantía de Cumplimiento de Contrato, contenida en la Póliza No. CC-0825285, otorgada por Seguros Confianza S.A., por una suma asegurada de USD \$ 41,182.50, con un plazo de vigencia contados desde el 06 de junio del 2024 hasta el 04 de octubre del 2024, inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá al CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al CONTRATISTA.*

**8.02 Renovación de las Garantías:** *El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS la hará efectiva, sin más trámite...”*

CONTROL DE GARANTIAS						
POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA	VALOR PÓLIZA	A/D REGISTRO DE GARANTÍA
BUEN USO ANTICIPO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	BU-0697095	06/06/2024	04/10/2024	247.095,00	
			05/10/2024	04/11/2024		
			05/11/2024	05/12/2024		
			06/12/2024	05/01/2025		
			06/01/2025	05/02/2025		
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	CC-0825285	06/06/2024	04/10/2024	41.182.50	REG. 1347-24
			05/10/2024	04/12/2024		
			05/12/2024	03/02/2025		
			04/02/2025	05/04/2025		
			06/04/2025	05/06/2025		
			06/06/2025	05/08/2025		

Los cuadros fueron realizados en función a la información que se encuentra en el informe económico actualizado, enviado mediante correo electrónico.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>"INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

### **CLÁUSULA OCTAVA. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del o la Administrador(a) del Contrato y el o la Tesorero(a) General.

### **CLÁUSULA NOVENA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**


Como resultado del Contrato N° L-CPG-6-2024-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos de "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en base a las aprobaciones de planillas de la contratista e informes del Administrador del Contrato, verificando in situ, en conformidad con las normas previstas en el contrato, el contratista Ing. José David Suco Gómez, cumplió sus obligaciones contractuales.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

En consecuencia, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido la obra objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. – ACEPTACIÓN**

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe No. DPGY-0150-2021, se ha corroborado por parte de esta Comisión Técnica, que el Contratista ejecutó el objeto contractual y ha cumplido con los parámetros, entregables y requerimientos estipulados en los Pliegos del proceso en su etapa precontractual, por lo que procede la Recepción Definitiva del Contrato L-CPG-6-2024-X-0, cuyo objeto es: "INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a entera satisfacción.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> <b>No. 081-PCG-DOP-2025</b> <b>“INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-6-2024-X-0</b> <b>OBJETO: INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.</b>	<b>Año</b>	2025

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, la Comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes, suscriben electrónicamente a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del 2025, el Acta de Recepción Definitiva del Contrato No. L-CPG-6-2024-X-0.

**POR LA CONTRATANTE**

Ing. María Fernanda Naranjo Romo  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**POR EL CONTRATISTA**

Ing. José David Suco Gómez  
**C.C. No. 093008235-9**  
**R.U.C. No. 09930082359001**  
**R.U.P. No. 09930082359001**